¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,981. BUENOS AIRES, Viernes 22 de Enero de 1847

## EL EDITOR.

*El Mensage del Gobierno—*

El titulado *Comercio del Plata* de Montevideo contiene en sus números de 7, 9 y 11 del corriente varias declamaciones contra el Mensage de nuestro Gobierno á la vigésima cuarta Legislatura—

Nada nuevo, nada serio ni exacto hay en los paralogismos con que el salvage unitario Varela ataca aquel clásico y honroso documento—Esperábamos sus diatribas, aunque esta vez pecan por de mas de absurdas y extravagantes—

No nos detendremos en prestar atencion á la extrañeza que muestra el *Comercio* de Varela por la extension del Mensage—Bien perceptible es que la diversidad de asuntos, todos importantes, de que trata, la exigian, tanto como el deber indispensable del Gobierno de dar cuenta completa de todos sus actos á la Legislatura—Por otra parte, la lectura del Mensage demostrará á quien reflexione sobre su contenido que no hay en él un periodo que no sea preciso y necesario—

Dice el *Comercio* de Varela que »dos tercios del documento están consagra»dos á las *Relaciones Exteriores* que son, por lo general, recriminacio»nes y quejas contra todo el mundo»—

Este paralogismo del salvage unitario Varela excluye en sí mismo toda determinacion de casos y asuntos, en cuanto á las justas quejas contenidas en el Mensage sobre actos contrarios al derecho de gentes, y cuenta ademas como recriminaciones los testimonios amistosos y los acontecimientos satisfactorios en las relaciones de la Confederacion con diversos Estados de América y de la Europa—De suerte que sin salir de términos generales, el argumento de Varela es una ficcion impudente y no un cargo en cualquiera forma—

En las relaciones con la Gran Bretaña y la Francia el Gobierno Argentino no podia dejar inapercibida una intervencion armada injusta é inaudita, atentatoria contra la independencia de la Confederacion y de los Estados Americanos, y reprobada universalmente en Europa y en América—A eso llama el salvage unitario Varela recriminaciones y quejas, sin querer advertir que nuestro Gobierno ha instruido al mismo tiempo á la Legislatura en el Mensage de la modificacion que han significado los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia con tendencia al restablecimiento de la paz, y ha abundado en términos y en pruebas de moderacion—El paralogismo de Varela muestra claramente que los salvages unitarios no tienen otro deseo ú objeto en la impía cruzada que prosiguen contra la Confederacion y su Gobierno que entregar la independencia de estas Repúblicas al dictado de los Gobiernos fuertes de Europa—Si la República pide que se respeten sus derechos de soberanía é independencia, atacados de un modo desleal é insólito por la intervencion Anglo-Francesa, dicen que profiere »recriminaciones y quejas»—Si los defiende heróicamente, como lo practica, con simpatía de la América y aplauso de todas las naciones, acreditando al mismo tiempo la mejor y mas sincera disposicion á la paz con honor, acusan la defensa mas justa y la moderacion y generosidad mas perseverantes en medio de graves circunstancias—De manera que el salvage unitario Varela acusa al pais y al Gobierno porque defienden su honor é independencia, porque sostienen la causa comun de la América, y tambien porque la defienden con dignidad y moderacion ejemplar!—

Entretanto, el *Comercio* de Varela mira como actos de amistad y de justicia los atentados contra el derecho de las naciones cometidos por los Gefes ingleses Purvis, Pasley é Inglefield, y por el de Francia Lainé, en el Rio de la Plata, la proteccion dada por los Ministros interventores Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis á la rebelion, el incendio de buques neutrales en los puertos Argentinos, rehabilitacion del bárbaro Rivera, los desórdenes y degüellos de Abril en Montevideo, los crímenes de horrorosa crueldad é infames expoliaciones perpetrados por aquel traidor, bajo la proteccion de los Ministros y Escuadras de Francia é Inglaterra, la invasion y el robo desenfrenado en los rios interiores bajo los mismos auspicios, y la arbitraria prolongacion de tales escándalos por la inhumana animosidad y encarnizamiento de los Ministros Ouseley y Deffaudis en prolongar una intervencion tan desastrosa y abominable—

Tambien incluye el salvage unitario Varela entre sus pretendidas »recriminaciones» la exposicion que hace nuestro Gobierno de su conducta decorosa, justa y moderada hácia el Cónsul General de S. M. la Reyna de España en Montevideo, en circunstancias que los Gobiernos de Chile, del Perú, del Ecuador y de Nueva Granada alzan su voz contra el insolente é inaudito plan de monarquizar la América adoptado por la Corte de Madrid protegiendo la odiosa y atentatoria expedicion de guerra de los traidores Flores y Santa Cruz—

Asimismo incluye el salvage unitario Varela entre sus »recriminaciones» el reconocimiento de un Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Cerdeña, la ratificacion por S. M. el Rey de Suecia y de Noruega de su reconocimiento de la independencia de la Confederacion, las distinguidas pruebas de benévola amistad que ha dado al Gobierno Argentino el de los Estados Unidos, las que le acreditan los de Chile, del Perú, y de Méjico, y las benévolas amistosas manifestaciones que expresa nuestro Gobierno hácia ellos, y por el pronunciamiento de Chile, del Brasil, del Perú, y de Bolivia contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—

Estos hechos muestran la ridícula falsedad con que el *Comercio* de Varela declama contra el Mensage del General Rosas, sin atreverse á discutir los asuntos de que este se ocupa—

»El loco proyecto del General Flores, (agrega el salvage unitario Varela) en »Europa ocupa un lugar prominente en el Mensage.»

El objeto de esta manifestacion de Varela es encubrir aun mas un atentado contra la independencia de la América en los momentos mismos de consumarse—¿Es solamente loca la empresa de Flores y Santa-Cruz?—¿Es de ellos solos?—¿No ataca la seguridad y la independencia de los Estados Americanos?—Sobre esto calla el salvage unitario Varela, pretendido defensor de los principios de paz y civilizacion de la América—

La infame é inaudita expedicion de guerra de los traidores Flores y Santa-Cruz, bajo los auspicios del Gobierno Español, ha sido denunciada ante el Gobierno Argentino por avisos oficiales de Europa—Los Agentes públicos de Chile, del Perú y de la Nueva Granada en las Cortes de Londres y de Paris han representado sobre ella al Gobierno Británico—Los Gabinetes de Chile y del Perú la han participado al de la Confederacion—A los datos que ya se conocen y han manifestado así los Agentes públicos de diversos Estados Americanos, los Gobiernos de Chile, del Perú, del Ecuador, de la Nueva Granada, de la Confederacion Argentina, y los diarios de Europa y de América se agregan los siguientes, fundados en testimonios oficiales—

La expedicion de Flores en concierto con Santa-Cruz es asistida del gobierno Español con la mira de reconquistar el poder y formar una monarquía que se componga del Ecuador, Peru, la Nueva Granada y Bolivia—Segun todos los informes el dinero salia de los cofres de la Reyna Cristina, y se presume que tambien de los de S. M. Luis Felipe, hoy tan fuertemente ligado á la Corte de Madrid—

El Sr. Iturreguy, Ministro del Perú, el Sr. Ayala, Encargado de Negocios de la Nueva Granada, y el Sr. Rosales, de Chile, habian representado oficialmente al Gobierno de S. M. B. sobre aquella conspiracion, considerando amenazados los Gobiernos Americanos, directamente los mas de ellos, y siéndolo todos en clase de vecinos y gobiernos hermanos, á quienes no puede ser indiferente la guerra que llevaria á sus fronteras dicha invasion, y el cambio que se intenta en su organizacion y equilibrio político—Poco despues fué de Paris á Londres el Sr. Mosquera, Ministro de la Nueva Granada, á hacer iguales representaciones reclamando del Gobierno Británico los pasos conducentes cerca del Gobierno Español para estorbar aquel proyecto hostil, y en especialidad para que tomase las medidas correspondientes contra el reclutamiento en Irlanda y armamento en el puerto de Londres de un buque grande de transporte y de dos Vapores de guerra—El Ministro Argentino en la Corte de Londres representó en igual sentido, en nombre del Gobierno de la Confederacion, al de S. M. B., en conferencia con el honorable Vizconde Palmerston—

Sobre el armamento en España y proyecto de restauracion del dominio Español, ha declarado S. E. el Sr. Vizconde Palmerston á los Ministros Americanos que no halla modo de intervenir en la materia—En cuanto al reclutamiento y armamento en territorio Británico se ha referido á la Acta del Parlamento de 3 de Julio de 1819, que prohibe el alistamiento de súbditos Británicos para servicio extrangero, y equipar ó armar buques, con objeto de guerra, sin licencia del Rey, observando que el cumplimiento de esta ley está cometido á los Jueces de Paz por lo respectivo á alistamientos y por lo tocante á armamento de buques lo está á los Oficiales principales de las Aduanas del Reyno Unido, y no al Gobierno, siempre que reciban informacion privada del hecho bajo de juramento—Con esto excusó Lord Palmerston tomar por sí medida alguna—Mas últimamente instado con repeticion por los Ministros Americanos, [illegible] una respuesta por escrito, indicándoles que consultasen el punto con algun abogado, y expresando que si fuese la opinion del jurisconsulto que el Gobierno Británico debia hacer algo, se le informase de ello para proceder conforme á ella—Apesar de esto, de un aviso oficial de las autoridades de Irlanda previniendo á los incautos sobre los riesgos é ilegalidad de tal reclutamiento, y de los reclamos de la Comision de acreedores de la deuda pública de los Estados Sud-Americanos, las operaciones de los Agentes de Flores han seguido adelante, y no habia probabilidad de que se consiguiese dejar sin efecto la traidora expedicion invasora de la América—

Se agrega en la correspondencia recibida por el Paquete—»Por datos que sucesivamente se han transpirado aparece que el Sr. Toro, Ministro de Venezuela en la Corte de Madrid, está de acuerdo con el nefando plan de la proyectada monarquia.

»El doloso é infame Santa Cruz ha pretendido negar por la prensa [y lo remeda el *Comercio* del salvage unitario Varela] su complicidad con Flores »en la traidora expedicion, apesar de sus conocidas é íntimas conexiones »con su antigüo amigo y protector Flores, apesar de estarse ocupando en »España de igual proyecto que este, y de haber enviado á su confidente »José Joaquin Mora á Londres á activar el armamento—Ha querido únicamente con su acostumbrada duplicidad ponerse en guarda de toda con»tingencia por si la expedicion es rechazada, y que mientras está pen»diente el éxito no se le confisquen las propiedades que tiene en Bolivia—

»El hijo de Cristina y del Duque de Rianzares, Muñoz, candidato del trono »que se quiere erigir, es un niño de 13 años, actualmente en escuela en »Roma, á quien se asegura habérsele dado el título de Conde de San »Agustin, y á Muñoz estársele preparando el de Príncipe de las Antillas, »habiéndose notado tambien que sus dos hijas naturales han sido presen»tadas por la Reyna Cristina en las últimas funciones de la Corte con los »mismos honores que si fuesen hijas de Fernando.

»La profunda intriga que se ha jugado en los casamientos Españoles, que »con mas propiedad deben llamarse casamientos Franceses, hace presu»mir que la candidatura del hijo de Cristina, no es sino aparente y provi»sional, y que en el fondo es dirigido todo por S. M. Luis Felipe, para de»moler la otra parte del Tratado de Utrech, y atraer con el tiempo *las In»dias* á la rama Orleans que ha introducido en España con el casamiento »de su hijo el Duque de Montpensier, en cuyo beneficio seria la monarquia »en América.

»Flores, á su paso por Paris, recibió de S. M. Luis Felipe la extraordinaria »distincion del gran Cordon de la Legion de honor, como antes su íntimo »amigo, colaborador y cómplice, Santa-Cruz.»

A presencia de estos hechos puede juzgarse si un asunto tan grave, que profundamente afecta la independencia de los Estados Americanos, ha debido ocupar, como ocupa, un lugar prominente en el Mensage del General Rosas—El salvage unitario Varela queria sin duda que pasase inapercibido, como la intervencion Anglo-Francesa en el Plata, de que es degradado y ridículo apologista—*Continuará*—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.—

Buenos Aires, Enero 13 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Hace presente, que siendo de práctica en todas las obras grandes de una Nacion, colocar en su piedra fundamental todos los documentos concernientes á hacer saber á la posteridad las autoridades supremas que regian sus destinos, somete á la consideracion del Superior Gobierno lo que se expresa en esta nota, para colocar lo que debe ponerse en la obra de la Alameda—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que siendo de práctica en todas las obras grandes de una Nacion, colocar en su piedra fundamental un cajon de piedra cubierto con una plancha de plomo ó de otro metal, en el que se encierren depositados algunas medallas y todos los documentos concernientes á hacer saber á la posteridad las autoridades supremas que regian sus destinos en el tiempo que empezaron aquellas; siendo por consiguiente digno que en la obra que vá á empezarse á emprender en la Alameda sea depositado primeramente la comunicacion que pasó la Superioridad de V. E. á la Honorable Junta de Representantes presentando los planos de dicha obra: la autorizacion de la misma Honorable Junta para poderse verificar aquella obra: los nombres y apelativos de los Señores que componen el cuerpo soberano de la Provincia; el de la autoridad Superior de V. E. como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, los Tribunales de que se compone la Provincia, Gefes y demas notabilidades acreedores á esa consideracion; copia de la nota fecha 3 de Mayo de 1846, en la que se comunica por órden Superior de S. E. que el Mayor Edecan D. Antonino Reyes debe empezar á enviar ladrillos y cal, trabajado uno y otro en el Cuartel General, con destino á la obra de la Alameda; y por último, el nombramiento que hizo la Superioridad de V. E. en la persona del ciudadano ingeniero D. Felipe Senillosa para director de la obra. De todo esto deberán sacarse copias autorizadas por su órden, y depositado en una urna de cristal que será colocada en el cajon de piedra, que deberá colocarse con la solemnidad posible el dia que la Superioridad de V. E. se digne fijar para solemnizar este acto grandioso, que si fuese de la aprobacion de V. E. podrá dignarse señalar cualquiera de los de la semana entrante, siendo la mejor hora las seis de la tarde; dignándose V. E. autorizarme para preparar la plancha que deberá estar lista al efecto de cerrar el cajon de la piedra fundamental, donde han de colocarse los documentos y medallas expresadas—

Tambien es de práctica que al acto de colocarse la piedra fundamental se halle una persona que represente á la autoridad del Superior Gobierno, como tambiem las demas autoridades y vecinos respetables que solemnizen el acto, debiendo extenderse una acta que será escrita y firmada en pergamino colocada en la mismo urna donde vayan los demas documentos; será despues cerrada herméticamente depositada en el cajon de la piedra fundamental, sacándose antes copias autorizadas para que sean depositadas en los archivos que se dignase la Superioridad de V. E. ordenar, teniendo el honor de incluir á V. E. un borrador de aquella, para si fuese de su superior aprobacion sea escrita en el pergamino para estar adelantado este trabajo, y solo sean puestas las firmas al tiempo de colocar la acta en el frasco; pues por lo que respecta á los demas documentos cuidará el infrascripto de tener preparadas copias autorizadas, si todo ello fuese de la superior aprobacion de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

*Pedro Ximeno—*

Enero 13 de 1847—

Aprobado en todas sus partes—Queda nombrado en consecuencia el Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, para presidir el acto; y se señala el Lunes diez y ocho del corriente á las seis de la tarde para su desempeño—A sus efectos pase al Ministro de Hacienda, quien impuesto, lo volverá al Capitan interino del Puerto, el que, terminado todo, dará cuenta á continuacion de este expediente—

Rúbrica de S. E—

Enero 14 de 1847—

Enterado y vuelva al Capitan interino del Puerto en cumplimiento de lo mandado—

INSIARTE—

Recibido el presente expediente, faltando elegirse la Madrina, la Comision se fijó en la Señorita Da. Manuelita de Rosas, quien se excusó decididamente, manifestando haber Señoras respetables en quienes mas propiamente debia recaer este honroso desempeño—La Comision no pudo complacerla, porque el tiempo era ya muy corto, y en ella tambien, como en las demas Señoras enunciadas, encontraba reunidas las cualidades necesarias—La Señorita contestó últimamente, que considerando el tiempo demasiado corto quedaba á la órden de los Señores de la Comision—

*Pedro Ximeno—*

Exmo. Señor—

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad de V. E., fecha trece del corriente mes, señalando la tarde de hoy dia diez y ocho pára la solemne colocacion de la piedra fundamental del muro de la Alameda ordenada por la Honorable Junta de Representantes con fecha veinte y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro: hallándose presente á presidir este acto augusto, el Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. Don Manuel Insiarte, los Tribunales Civiles, y Militares de la Provincia, los Señores que componen el Cuerpo Diplomático y Consular cerca de la Confederacion Argentina, el Señor Comodoro de las fuerzas marítimas de los Estados Unidos de Norte América en el Rio de la Plata, Don Lorenzo S. Rousseau, acompañado del Comandante y Oficiales del Bergantin de guerra de la misma nacion »Baindbrige,» asi como tambien inmensidad de vecinos de notabilidad de esta Ciudad, y estando colocada en un tablado preparado al efecto cerca de la fosa donde habia de ponerse la piedra fundamental, una mesa con dos bandejas de plata, que una de ellas contenia las medallas presentadas por la Señorita Madrina Da. Manuelita de Rosas y demas Sres. que constan de una relacion tomada, que manifestaron sus deseos de que fuesen depositadas en este acto augusto con los demas documentos que debian ir en las urnas; la otra tenia la cuchara de que se habia de dar principio con el martillo á la obra de la colocacion de la piedra fundamental, estando al contorno del tablado un juego de sillas, en donde se sentaron el Sr. Ministro de Hacienda, Su Señoría Ilustrisima el Sr. Obispo Diocesano, la Señorita madrina y demas categorias del pais—En este estado se leyó por el Escribano del Superior Gobierno el acta original, que demostraba la solemnidad de dicha colocacion, y al concluir su lectura se dieron los vivas y mueras que se vén en la misma acta, y en el intérvalo que empezaron á firmar el Sr. Ministro de Hacienda, Señorita Madrina y demas autoridades enumeradas, se entonó el himno nacional, cantado por unos ciudadanos federales aficionados, que se presentaron acompañados de la música correspondiente á solemnizar la grandeza del acto—Concluido este, el infrascripto invitó, que si habia quedado alguno de los Señores que revisten autoridad en la Provincia por firmar en la acta se acercase á la mesa, como en general el que gustase de los vecinos presentes tambien podria hacerlo, lo que efectuaron inmediatamente aquellos que pudieron hacerse paso entre la innumerable multitud de ciudadanos federales que se hallaban presentes, llenos de entusiasmo por poner sus firmas en celebridad tan augusta—Terminada de firmar el acta, Su Señoría Ilustrísima el Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, acompañado del Sr. Presidente del venerable Senado del Clero, Srcs. Canónigos y Eclesiásticos que estaban tambien presentes, bendijo la piedra fundamental, presentes á la ceremonia el Sr. Ministro de Hacienda que hacia de Padrino, y la Señorita Da. Manuelita de Rosas de Madrina—Concluido este acto, se cantó por los mismos aficionados el himno: Gloria eterna al magnánimo Rosas &a.—Terminado que fué se colocaron en dos urnas, en una de ellas el acta original que dobló el Escribano de Gobierno para acomodarla en esta con las medallas presentadas que aparecen de la relacion que se incluye á la superioridad de V. E. una copia autorizada, y en la otra se introdujeron todos los documentos y relaciones que se vén por las copias autorizadas que se adjuntan á V. E. desde el número uno al veinte y cinco—Bajó despues el Sr. Ministro de Hacienda como Presidente del acto augusto y Padrino, la Señorita Madrina Da. Manuelita de Rosas, acompañados del infrascripto y ciudadano ingeniero D. Felipe Senillosa, á la fosa donde habia de colocarse la piedra fundamental que ya se habia bajado al efecto; siendo su dimension, un cuadro de veinte pulgadas de largo y su altura como diez pulgadas cubierta de mármol que cerraba la cavidad de ella, en donde fueron colocadas las dos urnas cerradas herméticamente, y habiéndose echado por el Sr. Ministro de Hacienda Padrino de la colocacion, y la Señorita Madrina un poco de mezcla de cal sobre la superficie del cimiento, el maestro mayor de la obra siguió colocando los adobes que debian afianzar la piedra, á la que los Señores Padrinos por conclusion dieron tres golpes con el martillo. La compañía de Granaderos del 3.er Batallon de Patricios de Infantería, vistosamente uniformada con la banda de música del mismo cuerpo, dió la guardia de honor al norte del baluarte de la Fortaleza donde se solemnizó este acto augusto, hallándose tambien todas las músicas de los cuérpos de la guarnicion. La alameda, casas y toda la barranca del Rio se hallaban con banderas federales cubiertas; siendo una perspectiva imponente, viéndose al rio embravecido por una fuertísima virazon del Este—La inmensidad de pueblo que cubria la barranca, el baluarte de la Fortaleza, señoras que se hallaban en los carruages y demas puntos hasta la Plaza de 25 de Mayo, convencian al observador, de los sentimientos con que se hallaba poseido al solemnizar acto tan augusto, empezado bajo los auspicios de la Administracion Suprema de V. E.—Terminado todo y dejándose una guardia que cuidase la piedra fundamental en la noche, el infrascripto invitó á las autoridades civiles y militares para que acompañasen á los señores padrinos y demas señores del Cuerpo Diplomático y consular cerca de la Confederacion Argentina, á pasar á esta Comandancia del Puerto, en donde se habia preparado una sala en la azotea, hallándose al frente de ella el retrato de V. E. orleado de banderas Nacionales; se sirvió un abundante refresco, entonándose varios himnos federales que fueron cantados por los mismos aficionados, tocando los instrumentos del violin los jovencitos José y Alejandro Uguccioni, improvisándose despues una tertulia de baile, que no obstante lo incómodo del viento para las señoras que concurrieron, duró hasta las once de la noche, sin haberse notado novedad alguna de que darse parte á la Superioridad de V. E., mas que haberse manifestado por todos los señores y señoras un júbilo entusiasta al celebrar la gloria del Pueblo bonaerense, que sin embargo de hallarse bloqueado su Puerto por los buques de guerra Anglo-Franceses, debia á sabia Administracion Superior de V. E., un recuerdo grande cual era la obra del muro de la Alameda—

Estando concluido todo lo determinado por la Superioridad de V. E. en la resolucion fecha 13 del corriente mes, acompaño á V. E. copia del acta autorizada, que se sacó antes de que fuese colocado su original en la urna referida—Buenos Ayres, Enero 18 de 1847—

Exmo. Sr.—

*Pedro Ximeno—*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

En la Ciudad de Buenos Aires, á diez y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete—Año treinta y ocho de la Libertad, treinta y dos de la Independencia, y diez y ocho de la Confederacion Argentina—En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con fecha trece del corriente mes, al objeto de colocar la piedra fundamental en la obra de la Alameda, ordenada por autorizacion de la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia, fecha veinte y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro: hallándose presente el Sr. Ministro de Hacienda Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, que representa á S. E. en este acto augusto, por resolucion Superior fecha trece del presente mes; como tambien las Autoridades Civiles y Militares y vecinos de notabilidad que concurren á solemnizar el principio de dicha obra, colocando su piedra fundamental bajo los auspicios de la digna Administracion del Exmo. Sr. Gobernador; y presentado el cajon de piedra con la urna de cristal, se depositaron en esta, los documentos siguientes: copia autorizada de la nota que el Superior Gobierno dirigió á la Honorable Junta de Representante con fecha diez y ocho del mes de América de mil ochocientos cuarenta y cuatro, acompañando los planos de la expresada obra: copia de la autorizacion de la Honorable Junta, autorizando al Superior Gobierno para emprender la misma obra, su fecha veinte y siete de Junio del dicho año: los nombres y apelativos de los Sres. que componen el Cuerpo Soberano de la Representacion de la Provincia en copia autorizada: el de la Autoridad Superior de S. E., como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina en copia tambien autorizada, en donde van tambien inclusos los Señores Generales y Gefes del Ejército de la Provincia: Relaciones de los Señores que componen los Tribunales Civiles y demas notabilidades de ella: Copia de la nota fecha 3 del mes de América mil ochocientos cuarenta y seis, en la que por órden de S. E. se comunica, que el Sargento Mayor Edecan, D. Antonino Reyes, debe empezar á enviar ladrillos y cal, trabajado uno y otro en el Cuartel General con destino á la obra de la Alameda; y por último, copia del nombramiento hecho por el Superior Gobierno en el Ciudadano ingeniero D. Felipe Senillosa, para director de la misma obra—Colocados todos estos documentos en la urna de cristal que encerraba el cajon de piedra, se puso esta acta escrita en pergamino y algunas medallas que fueron construidas al efecto, cerrándose despues la urna herméticamente, cubriéndola una plancha de plata que lleva las incripciones siguientes—¡Viva la Confederacion Argentina!—Mueran los salvages unitarios!—¡Diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete!—Bajo los auspicios del Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, siendo padrinos el Sr. Ministro de Hacienda, y la Señora Doña Manuelita de Rosas—Se empezó despues á ponerse el primer adobe, habiendo hecho los padrinos la ceremonia de echar sobre él un poco de mezcla de cal, estando colocada la piedra fundamental al Este de la fortaleza, sacándose antes copia autorizada de esta acta y demas documentos depositados para dar cuenta al Superior Gobierno; y lo firmó el Sr. Ministro de Hacienda con la Señorita Madrina y autoridades civiles y militares, finalizando el acto augusto con los vivas y mueras siguientes de que yo el Escribano público y auxiliar del Mayor de Gobierno doy fé=¡Viva la independencia Americana!—¡Viva la Confederacion Americana!—Viva la Honorable Junta de Representantes!—¡Viva el Excelentisimo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas!—¡Mueran los enemigos de la Independencia Americana!—¡Mueran los salvages unitarios!—Manuel Insiarte=Manuela de Rosas y Ezcurra=Vicente Lopez=Lorenzo Torres=Miguel Garcia=Casto Cáceres=Miguel Estanislao Soler=Mariano Benito Rolon=Felipe Ho-

redia=José Maria Oyuela=Felipe Elortondo de Palacios=Pedro Bernal=Felipe Maria Ezcurra=Benedicto Maciel=Eustaquio Torres=Juan Moreno=Miguel Riglos=Juan Manuel Larrazabal=Romualdo Gaete=Antonio Toll=Juan Manuel de Luca=Pedro Angeles=Victoriano Aguilar=Angel Herrera=Nicacio Biedma=Bernardo Romero=José Narbona=F. Quevedo=Pedro Ximeno=José Salguero=Ignacio Martinez=Miguel Otero=José Olaguer=Juan Antonio Argerich=Francisco Almeyda=Eustaquio Gimenez=José Maria Velazquez=Julian Viron=Adolfo Mancilla=Lorenzo Rouseau=José Grahas=W. Harris=Leonardo Sousa L. Acevedo=Picolet d'Hermillon=Juan Klick=Carlos Rodevald=Carlos Bunge=Clemente José de Moura=José Maria Reybaud=Máximo Terrero=Fernando Garcia=Natal Torres=Francisco Piñeiro=G. Corvins=Pedro Xara=Victor Silva=N. Martinez=Bekar=Gabriel Fuentes=Francisco Belaustegui=Felipe Senillosa—

Buenos Aires, Enero diez y ocho de mil ochocientos cuarenta y siete=Es copia= *Pedro Ximeno—*

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages untarios!

Relacion de las monedas del Pais y demas Provincias Unidas del Rio de la Plata, como tambien de algunas otras extrangeras que han sido depositadas en la urna en que se colocó la acta y otros documentos relativos á la colocacion de la piedra fundamental en el muro de la Alameda—

La Sta. Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, donó

Una medalla de una onza de oro—
Una idem de plata—
Una idem de idem—
Una idem de idem de 1838 con el busto de S. M. la Reina de Inglaterra Vicria 1.ª—
Una gran medalla de plata con el busto de S. M. el Emperador del Brasil D. Pedro 2.° en su coronacion—

El Sr. D. Pedro Romero—

Una moneda con el busto de Bolivar—
Uua medalla de la Expedicion del desierto año 1833—
Otra del Estado-Oriental del Uruguay año 1840—
Otra de los Estados Unidos de Norte América año 1844—

El Sr. Capitan Interino del Puerto, D. Pedro Ximeno—

Una medalla con el busto de S. E. el Sr. Gobernador y dos moneditas de los Estados Unidos—

El Sr. D. Juan José Ruiz—

Una moneda grabada el dia de la jura de la Constitucion política en Chile el 18 de Setiembre de 1828—
Una id. acuñada en Lima el año de 1821 con el lema, »Bajo la proteccion »del Ejército Libertador del Perú al mando del General San Martin»—
Otra id. á los libertadores de Colombia y Perú por los empleados de Potosí en 1828—
Otra id. del Banco Nacional en 1827—
Otra id. de la República de Hayti con el busto de su Presidente Petion—
Una id. de bronce de la República Francesa—
Otra id. de cobre sellada en la China—
Otra id. de bronce tambien de la China—
Otra id. de plata Turca—
Otra id. id. de Montevideo del año de 1830—
Una id. de cobre cortada española de cuatro cuartos—
Otra id. de cobre de un penique ingles—
Un maravedí español—
Un billete de papel moneda valor de dos reales del Banco Nacional el año de 1826—
Un medio y un cuartillo de cobre acuñados en el Banco Nacional—

El Sr. D. Pedro Angelis—

Una medalla de la Independencia del Brasil en 1822 de cobre—
Otra sobre la jura de la lealtad de Buenos Aires de plata despues de la invasion inglesa en 1808—
Otra id. de la Colonia del Sacramento de dos reales—

El Sr. D. Gregorio Lezama—

Un peso fuerte de la República Mejicana en 1838—
Uno id. de Chile en 1817—
Uno id. de la República Centro-América en 1834—
Cuatro reales de Fernando VII el año 1821—
Dos id. de Bolivia con el busto del General Bolivar, año 1828—
Dos id. de la República Peruana del Cuzco en 1837—
Dos reales de la Rioja con el busto del Restaurador de las Leyes en 1842—

El Sr. D. Adolfo Mancilla—

Una cuarta onza de oro de 1842—

El Sr. Encargado de Negocios de S. M. I. D. Leonardo Souza Leitte de Acevedo—

Una moneda Portuguesa valor de 500 reis, año de 1837—
Una id. Sarda del año 1828—

El Sr. Encargado de Negocios de S. M. S. Baron Picolet de Hermillon—

Un peso fuerte acuñado en 1844 con el busto de S. M. Carlos Alberto—
Otro id. de cinco francos acuñado en 1834 con el busto de Luis Felipe Rey de los Franceses=Una moneda Belga año de 1835—

El Sr. Cónsul de los Estados Unidos D. José Graham—

Una moneda de plata de los Estados Unidos del año 1844—
Una id. de cobre de los Estados Unidos de 1816—

El Sr. Comodoro de los Estados Unidos D. L. Rousseau.

Una moneda de Plata Sueca de 1834—
Otra idem Dinamarquesa año de 1819—

El Señor Cónsul General del Brasil D. Clemente J. de Moura—

Tres monedas de plata Brasileras del año de 1834—
Otra id. del año 1835—
Una id. de oro con el busto de S. M. Pedro II año 1832—

El Señor Cónsul General de Hamburgo y Bremen—

Un peso fuerte del año 1660 de Bremen—
Medio franco de Francia del año 1831—
Un shilin inglés del año 1817—
Dos monedas Prusianas del año 1770 y 1823—
Una id. Sueca año 1778—
Una id. id. 1835—
Una id. de Bremen—
Dos id. de cobre de Suecia del año 1836 y 1838—
Dos id. de id. año 1836—

El Señor D. Alejo Arozena—

Una moneda de plata de la Confederacion Argentina valor de cuatro rs. año 1846—

El Sr. D. Santiago Kiernan—

Una moneda del Papa del año 1830—

El Señor D. Tomas Armstrong—

Una moneda de plata inglesa del año 1845—

El Señor Barcroft—

Un peso fuerte de los Estados Unidos año 1799—

El Señor Nouguier—

Dos monedas de Francia—

El Señor D. Cayetano Dezcalso—

Una medalla de plata alusiva a la Reconquista de esta Ciudad—

El Sr. D. Guillermo Saxild—

Tres monedas de plata de Dinamarca del año 1842—
Una idem de idem idem 1840—

El Sr. Coronel D. Casto Cáceres, Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas—

Una moneda de plata—

El Sr. D. Miguel Riglos—

Cuatro menedas de plata antiguas—

El Sr. D. Juan Tiedge—

Una moneda de plata de 1844, de Chile—

El Sr. D. Carlos Lanata—

Una moneda de plata de la República de Venecia—

El Sr. D. Fernando Gloede—

Una moneda antigua de Dinamarca de 1644—
Dos idem del Reino de Hanover de 1806 y 1840—
Cinco idem de Hamburgo de los años 1832, 36 y 39—
Una idem de Bremen de 1764—
Una idem de Rusia 1831—
Una idem de Prusia 1840—
Una idem de Austria 1823—
Una idem de Estados Unidos de 1843—
Una idem de cobre de idem del año 1839—
Una idem de Irlanda del año 1805—

D. Felipe Benicio Larrosa—

Una monedita de dos reales de plata—

Nota—Se echaron tambien un billete de cada clase de papel moneda corriente desde 20 hasta uno—

Buenos Aires, Enero 19 de 1847—
*Pedro Ximeno—*

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Poder Ejecutivo—

Buenos Aires, á 18 del mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia—

El Gobierno está persuadido de la solicitud constante de V. H. por todo cuanto pueda contribuir á la conveniencia pública—En esta persuasion íntima ha meditado hace algun tiempo un asunto conexo á los intereses del Estado, y á la importancia de su capital—La gravedad y número de negocios de la política externa, de la defensa pública, y de las relaciones interiores exigiéndole continua y detenida atencion, no le han permitido presentarlo antes á vuestro ilustrado exámen y deliberacion—

El incremento de la poblacion, del comercio, y la conveniencia de los habitantes, indican la necesidad de una obra que corresponda á este progreso—

El Gobierno cree que pudiera realizarse en la Alameda, bajo las bases y detalles contenidos en el proyecto y planos que tiene el honor de presentaros, ó bajo cualesquiera otros que V. H. estimase mas acertados—

El plan se reduce á la construccion de un muro espacioso y sólido que detenga el ímpetu de las aguas violentas, que proporcione comodidad en el desembarco, y que pueda prolongarse, si se quiere algunas cuadras mas al Norte de aquella—Su planicie coronada de árboles y regada por tres virtientes artificiales formaria un paseo público que podria extenderse sin dificultad—

El presupuesto calculado asciende á dos millones—Con los recursos de brazos y artículos menos costosos de que podria disponer el Gobierno sin perjuicio alguno, con un millon y medio acaso, habria suficiente para el todo hasta su conclusion—

Esta obra, HH. RR., no puede ni debe emprenderse hoy con las entradas ordinarias, ni con sumas procedentes de algun impuesto extraordinario—

Si V. H., sin embargo, creyéndola conveniente, se digna aprobarla, y autorizar al Gobierno, puede irse trabajando gradualmente, segun se vaya pudiendo, hasta que las circunstancias y el estado de la deuda pública permitan á este objeto algun recurso activo—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

Es copia—*Ximeno*—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes—

Buenos Aires, Junio 27 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Por la nota que V. E. ha dirigido á la Legislatura en 18 del mes de América próximo pasado, adjuntando el plano y cortes referentes al proyecto de paseo ó Alameda, que se propone establecer sobre la barranca de este rio al Norte de la Fortaleza, se ha instruido la Honorable Junta con la mas grata complacencia del noble interés que anima al Gefe ilustre del Estado por el adorno y comodidad pública del pais que dignamente preside—

Convencida la Representacion de la Provincia, de las ventajas de esta importante obra, ha sancionado en Sesion de este dia el decreto que de órden de la Honorable Sala tengo el honor de adjuntar á V. E.—

Dios guarde á V. E. muchos años=(El Presidente de la Honorable Sala)=MIGUEL GARCIA=(El Diputado Secretario)=*Lorenzo Torres*=

Junio 28 de 1844=Avísese el correspondiente recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial=Rúbrica de S. E=GARRIGÓS—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

H. Sala de Representantes—

Buenos Aires, Junio 27 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

PROYECTO DE DECRETO—

Se aprueba el plano presentado por el Poder Ejecutivo para proceder á la obra importante que expresa, en el lugar donde existe la Alameda, cuyo plano ha remitido á la H. Sala, con su nota de 18 del mes de América próximo anterior, y que le sera devuelto con los dos perfiles que le son anexos—Y queda autorizado el Gobierno para disponer el trabajo gradual de esta obra, todo como lo propone en su citada nota, segun sea posible, hasta tanto que el estado de la Hacienda y de la deuda pública permita arbitrar los medios y recursos necesarios para su finalizacion=Es copia=El Diputado Secretario=*Torres*=

Es copia=*Ximenez*—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Nómina de los Sres. Representantes de la Provincia de Buenos Aires en la 24.ª Legislatura—

PRESIDENTE
EL SR. DR. D. MIGUEL GARCIA—
SEÑORES—

| | |
|---|---|
| D. Nicolas Anchorena | D. José Fuentes Arguibel |
| » Juan Antonio Argerich | » Baldomero Garcia |
| » Manuel Arrotea | » Paulino Gari |
| » Juan Alsina | » Vicente Gonzalez |
| » Martin Boneo | » Romualdo Gaete |
| » Francisco C. Belaustegui | » Pablo Hernandez |
| » José Benites | » Pedro Lezica |
| » Manuel Corbalan | » Juan Manuel Luca |
| » Cayetano Campana | » Vicente Lopez |
| » Tiburcio Cárcoba | » Eusebio Medrano |
| » Inocencio Escalada | » Lucio Mansilla |
| » Bernabé Escalada | » José Oromí |
| » Felipe E. Palacios | » Bernardo Pereda |
| » José Maria Ezcurra | » Angel Pacheco |
| » Felipe Ezcurra | » Agustin de Pinedo |
| » Simon Pereyra | » Francisco Piñero |
| » Mariano B. Rolon | » Prudencio Rosas |
| » Miguel Riglos | » José M. Rojas |
| » Miguel E. Soler | » Felipe Senillosa |
| » Roque S. Peña | » Lorenzo Torres |
| » Eustaquio Torres | » Juan N. Terreros |
| » Pedro Vela | » Justo Villegas |
| » Julian Viron | » Saturnino Unzué |
| » Juan J. Urquiza | » Eustaquio Ximenes |

Es copia—

[El Diputado Secretario de la H. J. de RR—]

*Lorenzo Torres—*

Es copia—*Ximenez*—

Siguen veinte relaciones nominales, que contienen todos los empleados, y funcionarios públicos de la lista Civil y Militar de la Provincia—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Por órden superior verbal del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General Juan Don Manuel de Rosas, ha sido nombrado el Ciudadano ingeniero Don Felipe Senillosa para director de la obra del muro de la alameda, ordenada por la honorable Junta de Representantes con fecha veinte y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, de lo que tambien se hace mencion en el mensage de S. E. á la 24.ª Legislatura de la Provincia, y para la debida constancia se autoriza este documento por mí el Capitan interino del Puerto para ser colocado en la urna de la piedra fundamental de la expresada obra que tiene hoy efecto en Buenos Aires á diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete, año treinta y ocho de la Libertad, 32 de la independencia y 18 de la Confederacion Argentina=Pedro Ximeno—

Es copia—*Ximeno*—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 21 de Enero de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

| Valor de cada Billete. | Tiempo vencido. meses. | dias. | Premio á 1¼ | Contribucion cobrada 1846. |
|---|---|---|---|---|
| 8,000 | 3 | „ | 360 | |
| 15,000 | „ | „ | 675 | „ |
| 3,000 | 9 | 19 | 433 4 | 6 |
| 8,000 | 8 | 21 | 1,056 | 16 |
| 6,000 | „ | „ | 792 | 12 |
| 40,000 | | | 3,316 4 | 34 |

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda Clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 20 | 1,591,642 5¼ | 41 ¾ | 1,149,742 1 | 1,986 | 688,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 8,546 7½ | | 17,321 4 | | | | |
| Contribucion sobre billetes de Tesoreria segun se demuestra arriba | 34 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 10,920 3 | | | | | | |
| | 1,611,144 ½ | 41 ¾ | 1,167,063 5 | 1,986 | 688,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Billetes renovados segun se demuestra arriba | | | | | 40,000 | | |
| Prémio idem idem | 3,316 4 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | | | 10,920 3 | | | | |
| Existencia | 1,607,827 4¼ | 41 ¾ | 1,156,143 2 | 1,986 | 648,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 1,611,144 ½ | 41 ¾ | 1,167,063 5 | 1,986 | 688,700 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 21 de Enero de 1847.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras | Fondos para devoluciones |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer — Decomisos y multas | | 263 7 | | |
| Exist'a de ayer — Del Estado | 53,523 5 | | | 77 7 |
| Entrada | 1,591 3 | | 17,321 4 | |
| Salida | 6,797 ½ | | | |
| Puerto | 145 | | | |
| Contribucion | 13 4 | | | |
| | 62,070 4¼ | 263 7 | 17,321 4 | 77 7 |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para dev'ciones. |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General | 8,546 7½ | | 17,321 4 | |
| Exist'a — De comisos y multas | | 263 7 | | |
| Exist'a — Del Estado | 53,523 5 | | | 77 7 |
| | 62,070 4¼ | 263 7 | 17,321 4 | 77 7 |

Buenos Aires, Enero 21 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Enero 14.

Del Tuyú ha conducido don Antonino Salvatierra 112 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 64 á don Bruno Villafañe, 47 á don Gregorio Vasquez, 1 á don Ramon Herrera: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Pablo Cabrera 107 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 35 á doña María Gonzalez, 6 á doña María Astino, 23 á don Santiago Chiclana, 7 á don Marcos Gomez, 1 á don Pedro Pabon, 6 al conductor, 25 á don Bernardo Thorpe, 2 á don Juan Peredo, 2 á doña María Bernarda: para abasto.

De las Flores ha conducido don Juan A. Alvarracin 63 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 32 á don Felix Castro, 28 á doña María Calderon, 1 á don Vicente Calderon, 1 á don Pedro Fredes, 1 á doña Angela Flores: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan A. Alvarracin 459 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 16 á don Andres Espíndola, 29 á don Gervacio Lopez, 33 á doña Xaviera Martinez, 13 á don Juan Reynoso, 1 á don José A. Castaño, 76 á don Jacinto Videla, 42 á don Manuel Morilla, 9 á don Pedro Ponce, 2 á don Manuel Ramayo, 34 á don Nicolas Castellanos, 2 á don Ramon Gomez, 1 á don Marcos Cos, 1 á don Meliton Cáceres, 3 á don Jorge Atucha, 9 á don Pedro Lavao, 6 á don Luis Vidal, 3 á don Juan Pereyra, 1 á don Mateo Barbosa, 3 á don Juan Hornos, 2 á don Blas Hornos, 9 á don Juan Zapata, 1 á don Ventura Ramayo, 2 á don Francisco Ramos, 1 á don Tomas Blanco, 3 á don Ramon Lara 6 á don Gavino Alvarez, 1 á don Patricio Figueroa, 1 á don Ventura Miñana, 3 á don Pedro Anchorena, 146 á don Luis Cos: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Francisco Laiño 231 cabezas, compradas por don José Herrera; 223 á don Francisco Piñero, 3 á don Felipe Piñero, 1 á don José Miques, 2 á don Pedro Chaves, 1 á don Hermenegildo Godoy, 1 á don Laureano Vega: para saladero.

De Rancos ha conducido don José Gonzalez 316 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 172 á don Francisco Ramos, 90 á don Isidoro Paz, 1 á don Pedro Rodriguez, 51 á don Juan Planes, 2 á don Eugenio Casco: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Pedro Rodriguez 579 cabezas, de don Ladislao Martinez, para el mismo Martinez: para saladero.

De la Lobería ha conducido don Domingo Casar 1,041 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 80 a don Francisco Cáseres, 60 á don Acencio Orellano, 157 á don Francisco Grellano, 400 á don Felix Orellano, 116 á don Miguel Vielma, 4 a don Juan Serrano, 3 á don Manuel Pereyra, 216 á don Manuel Sabino, 1 á don Hipólito Baigorria, 1 á don Antonio Diana, 2 á don Plácido Figueroa, 1 á don Pantaleon Reynoso: para saladero.

15.

De la Lobería ha conducido don Mariano Aranda 360 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 324 á don Henrique Olivares, 9 á don José Sosa, 7 á don Casto Saenzvaliente, 5 á don Simon Pereyra, 2 á don Elias Saravia, 3 á don Estevan Macias, 2 á don Gregorio Peredo, 7 á don Antonio Quisque, 1 á don Vicente Escudero: para saladero.

De Chapalcofú ha conducido don Genaro Rocha 597 cabezas, compradas por don F. Braulio Haedo; 301 del mismo Haedo, 134 á don Ignacio Gomez, 10 á don Manuel Gomez, 1 á doña Hilaria Gomez, 3 á don Felipe Vela, 22 á dno Pedro Vela, 2 á don Juan Arroyo, 31 á don Alejos Machao, 6 á don Bartolo Pereira, 41 á don Juan Andres Chaves, 34 á don Laureano Rufino 2 a don Francisco Cueli, 5 á don Daniel Arana, 1 á don Agustin Otero, 2 á don Domingo Escisa, 2 2 á don Juan Francisco Goroso: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Antonio Cavo 441 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 247 á doña Josefa Dominguez, 63 á don Juan Cancio Ojeda, 27 á don Juan Tromphoson, 51 á don Leandro Ojeda, 2 á don José Vasquez, 2 á don Hilario Ojeda, 5 á don Inosencio Morales, 1 á don Pedro Chaves, 1 á don Miguel Molina, 1 á tio Joaquin Losano, 1 á don Guillermo Llanes, 2 á doña Anita Ojeda, 33 á don Camilo Medina, 1 á don Eladio Otamendi, 1 á don Antonio Fernandez, 3 á don Jacinto Velasco: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don José Monteros 155 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 80 á don Cipriano Arse, 1 á don Francisco Romero, 1 á don Manuel Ballesteros, 26 á don Bonifacio Sampallos, 1 á doña Ursula Romero, 1 á doña Tadea Colman, 1 á doña Juana Arroyo, 1 á doña Victoria Fernandez, 1 á don Vicente Moujan, 1 á don Antonio Molina, 1 á don Antonio Olivera, 39 á don Benito Almiron, 1 á don Félix Gomez: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Bravo 60 cabezas, compradas por don José Obligao, á doña Lorenza Manchado: para abasto.

De San Vicente ha conducido don Celestino Almada 35 cabezas, compradas por don Jorge Seile, á don Bernardino Correa: para abasto.

De la Guardia del Monte ha conducido don Romualdo Ruiz 173 cavezas, compradas por don Marcelino Barragan; 72 á don Mauricio Diaz, 40 á don Dionicio Farias, 23 á don Juan Negrete, 1 á don Félix Bustos, 1 á doña Faustina Rivarola, 1 á don Pascual Peredo, 23 á doña Francisca Rodriguez, 12 á don Bautista Lopez: para abasto.

16.

De Chapaleofú ha conducido don Ramon Piedra 605 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 17 á don Pedro Ponce, 192 á don José Correa, 62 á don Jorge Atucha, 13 á don Felipe Arana, 103 á don José Lastra, 5 á don Benigno Gomez, 3 á don Pedro Rosas y Belgrano, 1 á don Marcelino Olarriaga, 1 á don Rafael Navarro, 1 á don Manuel Larrua, 3 á don Braulio José Haedo, 1 á don Pablo Gomez, 3 á don Fálix Orellano, 2 á don Crespin Avila, 3 á don Miguel Cáseres, 3 á don Saturnino Alvarez, 24 a don Mariano Baudrix, 21 á don Nicolas Vera, 6 á don Narciso Delvallo, 9 á don Fermin Garcia, 1 á don José Soiset, 62 á doña Hilaria Gomez, 13 á don Ignacio Gomez, 6 á don Manuel Gomez, 1 á don Felipe Vela, 1 á don Pedro Vela, 3 á don Gervasio Lopez, 3 á don Pablo Muñoz, 12 á don Francisco Borche, 2 á doña Josefa Montesdeoca, 3 á don Manuel Saavedra, 1 á don Valeriano Baldovino, 1 á don Ramon Lara, 5 á don José Henrrique, 3 á don Juan Reinoso, 1 á doña Remedios Angli, 2 á don Ramon Gomez, 1 á don Marcelino Gomez, 1 á don Alejos Machao, 1 á don Manuel de los Santos. 1 á don Luis Cox, 3 á don Jacinto Videla: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Pedro Maldonao 249 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 52 á don Mateo Barbosa, 65 á doña Isabel Moreno, 27 á don Mariano Cejas, 8 á doña Angela Torres, 25 á doña Saturnina Troncoso, 7 á don Francisco Espíndola, 40 á don José Loisa, 8 á don Francisco Piñero, 5 á don Eduardo Newton, 2 á don Felipe Piñero, 1 á don Andres Lopez, 3 á don Pedro Sesa, 1 á don José Castillo: para saladero.

17.

De la Encenada ha conducido don Luis Gomez 100 cabezas, compradas por don José Vasquez; 78 á D. José Garcia, 15 á doña Fermina Ponce, 5 á don Juan Merlo, 1 á D. Justo Silva, 1 á doña Maria Garcia: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Agustin Espinosa 200 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 16 á don Marcelo Rodriguez, 13 á doña Consolacion Bustamante, 3 á doña Catalina Basualdo, 43 á don Juan Hidaldo, 7 á don Elias Girao, 6 á don Vicente Cisneros, 1 á don Segundo Girao, 1 á don J. Francisco Girao, 29 á don José Fernandez, 77 á don José Lastre, 3 á don Juan N. Fernandez, 1 á don Ramon Ferreyra: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Felipe anaval, 77 cabezas, compradas por don Bernardido Soto; 74 á don José Alvarez, 3 á don Bonifacio Marin: para abasto.

De las Flores ha conducido don Manuel Herrera 1,000 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra, á don Cipriano Reynoso: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Eleuterio Contreras 117 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez, á don Atanacio Contreras: para saladero.

18.

De la Lobería ha conducido don Lorenso Sejas 622 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 383 á D. Laureano Salinas, 29 á don Cipriano Nievas, 2 a don Simon Pereyra, 1 á doña Antonia Fernandez, 1 á don Felipe Arana, 1 á don Estevan Alegre, 5 á don José Antonio Castaño, 1 á don Marcelino Gomez, 74 á don José Manuel Garcia, 1 á don Adrian Gaitan, 1 á don Juan Bautista Peña, 4 de don Mariano Baudrix, 1 á don Nicolas Anchorena, 117 á doña Antonia Gomez: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Rudecindo Gusman 843 cabezas, compradas por don José Iraola; 770 á don Simon Pereyra, 1 á don Pedro Vela, 1 á don Gervacio Lo-Lopez, 1 á don Hipólito Urraco, 6 á don Lino Juarez, 2 á don Cipriano Reinoso, 1 á don Juan Cuestas, 1 á don Faustino Bargas, 1 á don Elias Cabrera, 1 á don Salvador Franco, 6 á don Cruz Reinoso, 3 á don Ruperto Carolovi, 1 á don Guillermo Mollano, 2 á don Anacleto Diaz, 2 á don Antonio Diana, 1 á don Pedro Julio, 1 á don Paulino Falacios, 1 á don Manuel Suarez, 33 á don Juan Rodriguez, 1 á don Juan Andres Chaves, 8 á don José Algañaras: para saladero.

19.

Del Fuerto Azul ha conducido don Ciriaco Gomez 604 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 3 á don Pedro Rosas y Belgrano, 55 á don Vicente Arist , 103 á don Manuel Ferreyra, 31 á don Manuel Luna, 8 á don Domingo Coronel, 102 á don Victoriano Lopez, 9 á don José Cornet, 2 á don Pedro Arista, 1 á don José Cabrera, 88 á don Hilario Martinez, 88 á don Gregorio Ramirez, 12 á don Pedro Cruz, 10 á don Juan Reynoso, 3 á don José A. Castaño, 3 á doña Juana Lopez, 2 á don Marcelino Gauna, 46 á don Nicolas Castellanos, 14 á don Pedro Ponce, 4 á doña Xaviera Martinez, 14 á don Gervacio Lopez, 1 á don Jacinto Videla, 4 á don Luis Vidal, 1 á don Pascual Basualdo, 1 á don Juan Hornos, 1 á don Lorenzo Ximenez, 51 á don Luis Cos: para saladero.

De Dolores ha conducido don Benito Diaz 200 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 150 á don Manuel Ruiz, 38 á don Narciso del Valle, 9 á don Inocencio Ferreyra, 3 á don Juan A. Chaves: para saladero.

De la Ensenada ha conducido don Miguel Marquez 120 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á don Ramon Oliden: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Pedro Lopez 104 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 85 á don Gervasio Rosas, 19 á don Vicente Meujan: para saladero.

De Ajó ha conducido don Ruperto Alarcon 215 cabezas, compradas por don Henrique Alvarellos; 209 á doña Melchora Suarez, 5 á don Alejandro Lerroy, 1 á don Pablo Muñoz: para saladero.

De Dolores ha conducido don Juan Madrid 221 cabezas, compradas por don José Herrera; 131 á don Félix Madrid, 33 á don Francisco Lopez, 9 á don Ventura Madrid, 4 á don José Madrid, 2 á don Manuel Gomez, 14 á doña Dorotea Arance, 28 á don Pedro Puertas: para saladero.

## Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Enero 20.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 71 |
| Cueros de potro | 37 |
| Cueros de becerros | 35 |
| Cueros de nonatos | 11 |
| Cueros lanares....(docenas) | 13 |
| Lana ....(arrobas) | 650 |
| Cerda....(arrobas) | 4 |
| Grasa....(arrobas) | 8 |
| Trigo....(fanegas) | 9 |

Regular el que ha sido vendido á 140 pesos fanega.

## Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Enero 20.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 581 |
| Id. de potro | 9 |
| Id. de carnero | 782 |
| Id. de nonato | 13 |
| Grasa....(arrobas) | 3 |
| Sebo....(arrobas) | 88 |
| Crin....(arrobas) | 9 |
| Lana....(arrobas) | 780 |
| Trigo para engranerar (fanegas) | 95 |

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento veinte y dos fanegas trigo de pan, á los precios des 150 hasta 175 ps; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

*INDIVIDUOS*

QUE

SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 20.

TERCERA PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Antonio daSilva Rivero | Rio Grande |
| Ramon Riso | idem |
| Antonio Lopez | idem |
| Juan Bonecarrere | Francia |
| Cruz Garcia de Zuñiga 1 hija | Rio Janeiro |
| Felipe Romero, con arria | San Juan |

Dia 21.

2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Hermenegildo Montenegro con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote | Córdoba |

Dia 22.

1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Sarmiente con arria | San Juan |

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

# AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

## NOVENA

DE Maria Santísima, Madre y Señora nuestra, con el augusto título de Betlem en su maternidad, dispuesta por el Padre Fray Joseph de San Francisco, Presbítero de la Orden de Betlemitas de la Ciudad de la Habana.

Reimpresa en Buenos Aires, se halla de venta en esta Imprenta.

Precio 2 pesos.

## Dos muchachos.

SE necesita uno para una quinta, y otro para sirviente en el pueblo, que sean de buenas costumbres. En la calle de Potosí número 61. e22 8s.

## Se alquila

UNA ó dos piezas para hombres solos en casa de familia; calle del Perú No. 12.

e22 tfs.

## Aviso al público.

UN jóven con aptitudes para cualquier casa de comercio, ya sea escritorio, almacen ó barraca, como mayordomo, se ofrece al comercio, dará garantias de su conducta; se lo encontrará á toda hora del dia en la oficina del escribano D. Victoriano Vila. e22 6s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Billete encontrado

MONEDA CORRIENTE.

AYER en la calle de Representantes; el que lo haya perdido ocurra à la Tienda No. 48 calle de Representantes. e22 3p.

## Pérdida.

SE ha desaparecido el Jueves, entre 11 y 12 del dia, de la casa calle de la Catedral No. 128, un avestruz, y se ofrece una buena gratificacion al que lo haya encontrado y lo devuelva á dicha casa.

e22 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

# REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista núm. 14.

Articulos de Almacen.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios comestibles y artículos de almacen, cuyo pormenor es el siguiente—

25 fardos pávilo, 100 rollos tabaco del Brasil fresco, 50 sacos arroz, 25 petacones tabaco tucumano, 10 sacos algodon, 80 sobornales y tercios de yerba paranaguá, 25 paraguaya, 30 id. misionera, 8 pipas vino carlon, 10 cuarterolas vinagre, 8 id. agrio, 4 cajones lucíferos superiores, 200 resmas papel blanco, 30 cajitas té perla rico, 25 id. negro, almidon de trigo, 50 cajones vino de Burdeos, 50 id. frontiñan, cigarros Habanos, ginebra embotellada, 85 barricas cerveza porter y otros artículos relativos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la tienda calle de Cangallo No. 14.

El Miércoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán varios efectos, algunos de ellos recien introducidos como tambien variedad de otros restos de facturas cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.

En la tienda calle de Cangallo No. 31.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de la expresada tienda que consisten en

112 morriones y elásticos de varias clases, 30 plates para morriones, 15 canenas para oficial, tiros de sable, carretillas de tropa, charreteras finas y entrefinas, moldes para hacer chapas, algunas casacas y ropa de teatro, inclusa armazon mostrador y accion á la llave.

A los sombrereros.

2 piezas de rica felpa para sombreros.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

De muebles &a.

El Lunes 24 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere los siguientes muebles—

12 sillas de caoba de moda inclusa 2 de brazos, 1 mesa redonda de caoba de sala, 2 sofaes de caoba asiento de crin, 2 docenas sillas de esterilla, 1 costurero de caoba, 1 tina de baño, 1 par mesas de arrimo de caoba, 2 cujas de caoba cameras, 3 mesas grandes fuertes, 1 escritorio de caoba, 1 piano usado, candeleros, 3 sillas de montar de Sra., dameros, 1 escritorio de la India, alguna loza y cristales, incluso algunas alhajas que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú No. $10\frac{1}{2}$.

Comestibles y bebidas.

El Sábado 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio por tenerse que arreglar algunas cuentas, principalmente lo siguiente en lotes y á plazos—

80 tercios yerba paraguaya bastante superior, 15 petacas tavaco id. de hoja, 25 bolzas garvanzos, 5 barricas id., 12 sacos porotos—Se venderán sin retirar lote.

Al mismo tiempo, de otra pertenencia.

60 sobornales yerba rica paraguaya, 100 farditos pávilo americano, algunas barricas azucar de Pernambuco, 10 pipas vino catalan, caña blanca, 80 domajuanas caña de la Habana, 30 id. de aniz, 50 cajones ginebra, 30 bolzas de arroz, 25 id. de fariña, 15 ñuñetes de pimenton, 7 bolzas de café en grano, 5 balas papel blanco ½ florete español, 5 cascos vinagre, 20 cajas té perla, 10 cuñetitos galletita americana, 15,000 cigarros habanos, 35 royos tabaco negro fresco, 6 barricas sal fina, y demas artículos.

80 barricas azucar blanca y terciada nueva, 15 cajones tabaco americano de mascar, 30 barricas cerveza inglesa, 14 cajones id. amburguesa, 6 id. de cidra, 3 barricas id. de 4 docenas, 30 damajuanas ginebra, una partida azucar blanca y tercia nueva

POR GREGORIO IBARRA.

Calle de Potosí No. 61.

Muebles.

El Sábado 23 del corriente á las 11 en punto, se venderán al mejor precio, para chancelacion de facturas:

1 cómoda rica, 2 id. superiores, 1 sofá rico de crin, 4 marquesas, 2 armarios, 1 par espejos, 1 rica cuna con corona de caoba, 3 id. inferiores, 1 caja de fierro con sus pies de madera, 3 lavatorios, mesas de arrimo de luz, sillas y demas que estarán á la vista, habanos superiores.

Al mismo tiempo.

1 armazon de mercería ó tienda con su puerta vidriera 1 mostrador chico y algunos restitos de artículos de mercería, y 4 cajones hilo de carretel pertenecientes á un concurso.

POR THOMAS GOWLAND.

Reconquista 107.

El Viernes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden de los Señores Síndicos del Cesionario D. José Maria Belgrano.

Una casa en el pueblo de San Fernando de Bella Vista, compuesta de tres piezas de azotea, dos id. con techos de paja, cocina con techo de paja, un galpon grande de madera techo de paja, el terreno seis solares de tierra con frente al N. O con dos esquinas compuesto de 16 y dos tercias varas de frente cada una y cincuenta de fondo; mas tres solares de tierra en la misma manzana, su frente al S. E. con una esquina con la misma dimension. Los Sres. que se interesen en su compra y deseen mas pormenores ocurran al rematador.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1846.
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—
Y 17 de la Confederacion Argentina.

El Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto: en contestacion á la nota de Vdes. fecha 23 de Julio del presente año, solicitando de los vecinos de este Juzgado contribuyesen con la limosna que fuese de su agrado para ayudar al sostenimiento de ese Hospital de caridad, tiene el honor de poner en conocimiento de Vdes. que habiendo nombrado al efecto una comision, compuesta de los vecinos federales, D. Pedro Duran, D. Martiniano Pasos, y don Nicolas Masini, se han ocupado de ella dichos Sres. con el filantrópico empeño que los caracteriza, y en su consecuencia han dirigido al que firma la adjunta relacion de los individuos que han contribuido á tan noble fin.

En su virtud, el infrascripto remite á Vdes. la cantidad de mil novecientos ochenta pesos moneda corriente, importe total de la dicha relacion á que se hace referencia.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

*Saturnino Unzué.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Suscripcion que hacen los vecinos de la Parroquia de N. S. de la Piedad, para el sosten del Hospital General de Hombres.

| | | |
|---|---|---|
| D. | Martiniano Pasos | 50 |
| | Manuel Asamenti | 10 |
| | Tomasa Vasquez | 1 |
| | Juliana Torres | 5 |
| | Maria Betlen | 1 |
| | Luis Gomez | 10 |
| | Antonio Arauco | 2 |
| | Romualdo Nuñez | 1 |
| | José Fernandez | 10 |
| | Agustin Piñeiro | 10 |
| | Juan Garcia | 5 |
| | Narciso Guldris | 1 |
| | Juliana Diaz | 1 |
| | Juan Cueli | 5 |
| | Juan Silesia | 10 |
| | Santiago Molinares | 20 |
| | Francisco Almaestre | 5 |
| | Francisco Terrero | 5 |
| | Manuel Farias | 5 |
| | Carmen Campos | 5 |
| | R. B | 7 |
| | Juan Cajarabilla | 20 |
| | Angel Pulido | 10 |
| | José Perez | 20 |
| | Pedro Lois | 20 |
| | Anastasio Baleras | 5 |
| | José Posaloto | 1 |
| | José Gonzalez | 5 |
| | Rufino Arauco | 10 |
| | Justo Vucio | 20 |
| | José Olivera | 5 |
| | Santiago Forterato | 5 |
| | Federico Pranje | 50 |
| | Angel Lubrano | 20 |
| | Santos Ortiz | 1 |
| | Manuel Perez | 15 |
| | Francisco Quintana | 10 |
| | Anacleto Pintos | 10 |
| | Nicolas Herrera | 10 |
| | Teodoro García | 10 |
| | Jorge Roduviche | 20 |
| | Joaquin de los Santos | 20 |
| | Pedro Perogoni | 10 |
| | G. A | 5 |
| | Pedro Mendibur | 3 |
| | Pascual Ramirez | 5 |
| | Antonio Espinosa | 10 |
| | Juan Sanguinel | 10 |
| | Juan Laforga | 20 |
| | Eusebia García | 50 |
| | Pedro Bueran | 20 |
| | José Plotolongo | 20 |
| | Francisco Dozo | 10 |
| | Saturnino Peralta | 4 |
| | Estevan Acosta | 5 |
| | P. J. | 5 |
| | Francisco Binabes | 10 |
| | J. B. Boreñas | 10 |
| | José Fernando | 30 |
| | Juan Masa | 10 |
| | Eustoquio Bertocaran | 20 |
| | N. A. | 10 |
| | Juan Cherin | 5 |
| | J. E. | 10 |
| | I. B. Yedil | 20 |
| | Manuel Sesario | 10 |
| | Jacinto Rocha | 10 |
| | José Maria Pondal | 10 |
| | José Barrionuevo | 1 |
| | Ventura Benitez | 2 |
| | Julio Alvarado | 1 |
| | Cruz Giles | 5 |
| | Juan Artigas | 20 |
| | Domingo Parodi | 5 |
| | Pedro Arana | 20 |
| | Luis Ballesteros | 5 |
| | Domingo Sanguiner | 20 |
| | Luis Dodero | 10 |
| | Domingo Sanvinor | 5 |
| | Mariano Goicochea | 5 |
| | Estevan Guiraldes | 20 |
| | Henrique Fuentes | 20 |
| | Antonio Rosan | 20 |
| | Antonio Torres | 10 |
| | Benito S. | 10 |
| | Pedro Capdevila | 5 |
| | Manuel Pineyro | 5 |
| | Benito Binaldes | 20 |
| | Alejandro Hernandez | 10 |
| | Luis Repeto | 20 |
| | Manuel Martinez | 5 |
| | Carlos Yorelo | 20 |
| | José Oneto | 20 |
| | Antonio Cascallares | 50 |
| | Alejandro Menchaca | 10 |
| | Pascual Fobono | 5 |
| | Tomas Ruiz | 10 |
| | Telmo Cadelago | 20 |
| | Juan Alagon | 10 |
| | Pablo Nuñez | 20 |
| | José Otero | 10 |
| | Domingo Rodriguez | 100 |
| | Pedro Gallegos | 3 |
| | Juan Robio | 20 |
| | Juan Gonzalez | 5 |
| | Juan Morisco | 10 |
| | Francisco Buche | 5 |
| | Pedro Casablanca | 20 |
| | José Maria Nieves | 5 |
| | Avelino Tárrago | 10 |
| | Estevan Latana | 5 |
| | Manuela Navarro | 5 |
| | D. N. | 10 |
| | A. P. | 2 |
| | M. Lascano | 10 |
| | Pedro Naranjo | 10 |
| | Ignacio Muñoz | 10 |
| | Serafina Viera | 10 |
| | N. Poso | 5 |
| | Nicolas Robbio | 10 |
| | A. C. | 1 |
| | Felipe Cabrera | 5 |
| | Y. N. | 2 |
| | J. G. D. | 1 |
| | C. D. | 5 |
| | A. Belmis | 5 |
| | J. G. | 1 |
| | C. Z. | 1 |
| | Antonio Silva | 5 |
| | C. B. | 5 |
| | Miguel Pullido | 20 |
| | B. Rodriguez | 1 |
| | Santiago Salas | 2 |
| | Juan Pabon | 1 |
| | E. C | 5 |
| | Manuel Fernandez | 2 |
| | M. Palacios | 1 |
| | José Rocha | 1 |
| | Eusebio Medrano | 5 |
| | Antonio Fernandez | 2 |
| Da. | Francisca Denis | 2 |
| | Francisca Herois | 20 |
| D. | Andres Oner | 10 |
| | Luis Fuentes | 2 |
| | Estevan Ojeda | 2 |
| Da. | Manuela Morinet | 1 |
| D. | José Gonzalez | 10 |
| | Pedro A. Rodriguez | 20 |
| | Juan Graciano | 5 |
| | Juan Preve | 5 |
| | Juan Borgona | 5 |
| | Domingo Salvareza | 20 |
| | Nicolas Diaz Preyo | 25 |
| | Henrique Solano | 50 |
| | Manuel Sosa | 50 |
| | Francisco Fernandez | 1 |
| | Elias Alfonso | 10 |
| | Henrique Hernol | 30 |
| | N. N | 7 |
| Da. | Josefa Zapata | 5 |
| | E. M | 10 |
| D. | Juan Luna | 25 |
| | Francisco Sanchez | 25 |
| | Mr. Decan | 32 |
| | José Moille | 75 |
| | Total | $ 1,980 |

Resulta de la presente subscripcion la cantidad de mil novecientos ochenta pesos moneda corriente.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1846.

*Saturnino Unzué.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1846.
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—
y 17 de la Confederacion Argentina

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad D. Saturnino Unzué.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisándole haber recibido con su apreciable nota fecha 24 del corriente la suma de mil nueve cientos ochenta pesos moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada a beneficio de este establecimiento de caridad, por los vecinos de ese Juzgado, segun lo manifiesta la nomina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre y al de los pobres enfermos las mas espresivas gracias al Sr. Juez de Paz y al de los Sres. donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

*Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Murieta—Lázaro Elortondo—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## A los militares.

SE vende un par de charrateras de Coronel, un morrion, una gorra bordada de oro, y algunos objetos de la misma clase. El que se interese ocurra à la calle del Parque No. 232. e21—3p

## Los Misterios de Paris.

ALGUNOS ejemplares franceses y casteyanos con riquísimas láminas se hallan en venta, en la calle de Suypacha No. 24—Precio, una onza—Hay tambien un ejemplar ilustrado del Judio Errante en Frances.

e21—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 25 del corriente Enero de 1847 de 12 á 1 del dia en el establecimiento. El Vocal encargado de ella, oirá propuestas durante este espacio á los individuos que quieran venderlos. e21—3p

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y

## CORDOBA.

Saldrá à fines de este mes, la acreditada tropa de carretas de D. Mariano Gomez. Los Sres. que gusten cargar para dichos destinos ó cualquier otros del tránsito, pueden ocurrir á su consignatario.

*Saturnino San Miguel.*

Calle de Maypú No. 14.

e21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Síndico del concurso de D. Vicente Louro, previene á todos los acreedores, la indispensable necesidad de que cada uno presente los documentos de sus acreencias para su toma de razon; todo lo que podràn verificar en el término de 15 dias, que al efecto se señalan, pudiendo hacerlo por la oficina al cargo del actuario D. Juan Pablo Izarrualde—Buenos Aires, Enero 9 de 1847.

*Adolfo Conde.*

e11—3p

## Se venden

97 cuadras de un hermoso terreno, del otro lado del puente de Barracas; se darán en un precio acomodado: por los demas pormenores y para tratar ocúrrase á su encargado D. Federico Silva, calle del Perú núm. $10\frac{1}{2}$ ó 12.

# BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS

*Calle de la Victoria núm.* $158\frac{1}{2}$.

## Por mayor y menor.

Cortes de cambray de colores finos á 26 ps.

pañuelos de gasilla de gusto á 12 ps., medias de señora finas á 5 ps., gró blanco y de colores floreados de rica calidad.

pañuelos de pequin de reboso de gusto á 55 y 65 pesos.

brines pintados para pantalon á 3 ps., piezas de trué de hilo buena calidad de 10 y 11 yardas á 40 pesos, creas de hilo fina á 3 ps. vara, cambrayes suizos de cuadros para vestidos de gusto á 35 ps. corte, brines de cuadros de mucho gusto para chaponas y pantalones á 10, 12 y 13 pesos vara.

raso floreados para vestido á 10 pesos vara, punto blanco y de colores para forro á 12 reales cortes de gasilla para vestido de gusto á 80 y 90 pesos.

pañuelos del cuello de seda en sarga á 10 pesos.

sarga de Málaga superior, gambronas regulares 4 y medio ps. vara.

casimires de verano para ropa de trabajo a 4 pesos vara, brines plomos finos á 6 pesos, trué de hilo superior frances á 8, 10 y 12 pesos vara, bultos irlandas de hilo muy fina á 110, 120 y 130 pesos, pañuelos de ernaní bordados muy ricos á 180 pesos.

manteles de hilo finos á 45 pesos, alemaniscos de hilo fino 8 pesos, paño merino de lo mejor, brin blanco superior asargado para pantalon á 12 pesos, corbatas de seda à 15 pesos.

medias de colores finas á 30.

pañuelos cambray de yerbas blancos de manos á 20 rs. y 3 ps.

astracan de colores fino á 8 pesos, merino ingles de colores y negro á 10 pesos, pañuelos de medio reboso de estambre á 11 pesos.

piezas de bramante superior núm. 8 de 10 yardas á 30 pesos.

lienzo tabla muy doble á 2 pesos vara, vestidos blancos bordados finos á 50 pesos.

cortes de zarazas regulares y finas á 10, 12, 15, 20 y 25 pesos.

cocos franceses de lo mejor á 30 pesos.

guinganes de lustre muy finos 30 pesos corte.

listados muy finos para verano á 30 pesos corte.

lienzo doble ancho superior.

raso negro de lo mejor. Trué plomo de hilo fino á 4 pesos.

gambronas á bastones finas á 10 ps.; vestiditos blancos chicos á 10 ps.

gorejones de muy buenos gustos.

ponchos ingleses labrados.

bretañas de hilo finas 28 y 38 ps. pieza.

bultos de Irlanda de hilo finos á 80 pesos.

pañuelos de raso de rebozo de gusto á 80 y 100 pesos.

chales de ernaní bordados á 50 ps.

cuellos de cambray bordados á 2 ps.

medias cortas de hombre á 3 pesos.

pañuelos de muselina de lana con seda 45 pesos.

chales de barell de gusto á 45 ps

pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

bramante regular á 2 pesos vara.

coleta negra y plomo á 2 ps. vara.

ruan de hilo para sábanas de una y media varas de ancho á 10 y 11 ps.

gorras de verano con visera para hombres y niños á 4 pesos.

cuellos de tul bordados muy finos á 4, 5, 6 y 8 pesos.

estopillas de hilo finas, tinta de escribir por docenas á 9 pesos.

pañuelos de seda de manos, pañuelos de lana de cuadros de reboso á 8 y 10 pesos.

franela de pura lana á 6 y 8 pesos vara.

gorritas de terciopelo bordadas para niños de pecho á ocho pesos.

pañuelos de linó blanco á 8 reales, camisetas y calzoncillos de punto de algodon á 10 pesos, pieles pintadas para ropa de niños á 3 y medio pesos.

prunelas pintadas punzoes á 6 pesos, medias negras á 3 pesos.

paños de todas clases, pañolería de manos de algodon.

cortes de chaleco de estambro de seda á 8 y 10 ps.

brines franceses á bastones de hilo á 6 ps. vara.

pañuelos de hilo bordados á 35 ps., y á mas un surtido variado de cristales y porcelana, y muchos géneros mas que es imposible detallar y se darán á un precio muy cómodo.

e21—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Depósito Americano.

Calle del Restaurador Rosas No. 192.

En este Depósito se ha recibido nuevamente Zandias de Santa-Fé de la segunda camada, y se venden desde dos pesos hasta cinco.

Igualmente se ha recibido papas superiores, y las que generalmente se venden á seis reales libra, se darán á cuatro, y las sumamente grandes á seis. Fósforos incrables á dos reales y medio la cajita. Sal superior á dos y medio reales libra.

Una pequeña partida de escobitas de maiz de Guinea, en figura de abanico, que suple á un plumero chico y es aun mas útil, pues saca el polvo de las rendijas con la mayor facilidad.

Igualmente se ha recibido una partida de grasa: la sola recomendacion de ser del campo garante su excelente calidad; y se vende al módico precio de un peso libra, y todo lo concerniente al ramo de Cigarrería, &a. &a.

## Aviso á los Jóvenes.

EN la tienda de columnas calle de la Victoria No. $158\frac{1}{2}$ se nesecita un dependiente que sea instruido en dicho ramo, de edad de 16 á 17 años y que tenga quien responda por su conducta.

e19—6p.

## SE ALQUILA.

LA hermosa casa núm. 96 calle de la Catedral; contiene 14 piezas grandes, muy propia para una casa de comercio, por su mucha estension y situacion central. En la misma casa encontrarán con quien tratar los que se interesen en ella. e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo dentro del cual deben registrarse en este Departamento todos los rodados bien sean de trabajo ó de recreo; se previene á sus propietarios ocurran con sus respectivas patentes para la operacion ante-dicha, y al mismo tiempo entregarles el No. que les corresponda, el cual deberán poner en el carruage en lugar visible.

Las personas agraciadas por el Superior Decreto de 25 de Mayo de 1841, y que les corrresponde el artículo 2; tambien deben ocurrir para justificar la obcion à la escepcion y recibir el número que corresponda á sus rodados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

LOS cargadores de tráfico y los que sin haber pertenecido al grémio, se ocupen de este trabajo, se presentarán en la Casa Central de Policía, el dia 20 del presente á fin de organizarlo de nuevo, á cuyo efecto se les harà saber las formalidadades que tienen que llenar para poder ser matriculados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

## Se venden

DOS yuntas de caballos sumamente blancos, de muy buenas condiciones: nuevos y enteramente mansos, propios para enseñarles á tirar un carruage. El que se interese en ellos, ó bien sea por uno, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 234, donde encontrarán con quien tratar, los que serán propuestos á un precio bastante equitativo. e13 3p

A LOS ARRENDATARIOS.
DE
## QUINTAS.

SE desea alquilar un par de piezas en una casa quinta ó chacra en el partido de San José de Flores, para una corta familia que trata de pasar el resto del verano en el campo.: Para tratar ocurrase à la calle de Cangallo núm. 69.

e13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Al Comercio.

LA sociedad que existia en esta plaza, de Ibarra y Macome, queda desuelta por mutuo convenio y en adelante seguirá la casa, bajo la sola firma de Gregorio Ibarra, á cuyo cargo quedan las liquidaciones de todas las cuentas pendientes. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846.

*Ibarra y Macome.*

## Conchavada.

SE necesita una para mucama, que sea sola y se conchave para vivir en la casa; dando informes de su conducta ocurra á la calle de Potosí No. 18. e13 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita en la quinta de Santa Lucia de Barracas una mucama y un peon que sepa andar á caballo, los cuales dando informes de su conducta se les pagará un buen sueldo. e13 10p

SE OFRECE AL COMERCIO.

UN indibiduo para una casa de negocio en esta Capital asegurando estar instruido en cuanto concierne en la teneduría de libros, y tambien segun el nuevo mètodo [Baymond Tercival] hallándose con suficiente capacidad para desempeñarlo que lleva expuesto; para tratar ocurran á la calle de las Artes No. 120. e13 1p.

## Se vende

UNA hermosa ballenera, recien construida de 40 pies de largo y 15 de mango, y hecha para ser muy velera y lleva bastante carga; quien desee verla puede ocurrir á la calle de San Juan, atras del Hospital de Hombres encontrarà con quien tratar.

e13—6p

## Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Interesante

A los panaderos y demas de la campaño, por su buena condicion, se han recibido 50 sacos harina de San Juan, tan blanca como la del Norte, y se vende á un precio acomodado, proviniendo á los interesado que se le podrá dar espera para su pago; y en la misma casa se dán de diez hasta cincuenta mil pesos á réditos, sobre hipoteca libre de gravamen. Calle de Chacabuco No. 165.

e13 3p.

## Venta de Finca,
EN UN
PARAGE CENTRAL.

SE vende la casa No. 97, calle del Restaurador, con 17 varas de frente al Sud, y 23½ varas de fondo al Norte; tambien se vende el almacen que hace rincon en el Mercado del Centro con 3½ varas de frente al Oeste, y 20 varas de fondo al Este. Los que se interesen en dichas compras pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 36.

e13—15p.

## Al público.

EL Sr. Bradish, hullándose ya restablecido de su enfermedad de pecho, anuncia á los Sres. Padres de familia, Directores de establecimientos de educacion y particulares, que desde la publicacion de este aviso, volverá á su tarea literaria en la enseñanza.

Espera que 21 años de enseñanza en los Colegios y casas particulares del pais, de lo que puede producir certificados satisfactorios de su capacidad, darán confianza al público, siendo tambien sus precios muy acomodados y la recompensa, por el tiempo empleado y no por el núm. de individuos ó ramos de enseñanza.

Por un particular, una hora de leccion 1 dia sí y otro nó 70 ps., id. todos los dias 140 ps., los establecimientos de educacion id. id. id. 100 ps., id. todos los dias 200 ps.

N. B. como no hará cuenta al Sr. Bradish entrar en contrato con ninguno por menos de 1 mes, pide el mes adelantado y si algun tiempo faltase de la parte de él, será rebajado al fin del mes.

ENSEÑANZA—

El idioma Ingles, Primeras letras en Español, Gramática; Geografia y Aritmética mercantil, Escritura, letra moderna, los elementos de la Teneduría de Libros por partida sencilla y doble.

Traduce cualesquiera cartas ó documentos al Español ó Ingles, y los traduce del Frances ó Portuguez á dichos idiomas.

El Señor Bradish desea dedicar una porcion de su tiempo para perfeccionarse en los Idiomas Frances, Portugues, Italiano y Aleman y con este motivo desearia tomar y dar lecciones recíprocas, siendo las personas bien instruidas en la Gramática de sus idiomas respectivos.

Los Sres. que se interesen se servirán dejar una esquela en el almacen de D. Diego Hargreaves, calle de la Piedad No. 55, serà inmediatamente atendida y el Señor Bradish se hallará alli entre las 6 y 7 de la tarde para tratar personalmente con cualquier concurrente. e11 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

## Colegio de la Merced.

LA apertura de las clases de este establecimiento serà el dia 7 del corriente—Se continuará enseñando por buenas profesoras y acreditados maestros todos los ramos de enseñanza que forman un Colegio formal de niñas. Se dará principio á las clases de Piano y Dibujo—

Al mismo tiempo, la Directora que subscribe tiene el placer de anunciar al público, que ayudada de sus compañeras, habrirá de parte de tarde, una clase gratuita de primeras letras, para todas cuantas niñas pobre quieran educarse sin costarles nada, con tal que sus padres se hallen verdaderamente en estado de no poder sufragar los gastos de la educacion.

*Irene Pintos.*

e8 8c.

## Aviso.

Ha sido encontrado por una criada poco mas de cien pesos, el que se considere con derecho á ellos y dando las señas, le serán entregados, en la calle de la Universidad No. 174 e8 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General—

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que à su favor resulta hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el interés acordado y la renta de los fondos entregados en garantia. e5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

## SE VENDE.

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de ellas á la calle, es propia para negocio, tiene 6½ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de balde, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia.

e5—3*

## Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45.

e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

*COLEGIO*
## Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

FRANCISCO MAJESTE.
ALBERTO LARROC.

e5 3p

## Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar.

e2—6p.

## Hotel del Globo,

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar á las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

## Hótel du Globe

Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hôtel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le méme établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

## Cochero

SE necesita uno que tenga aptitudes y buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria No. 188½.

e8 3c.

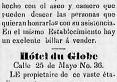

*AVISO*
## A los filarmónicos

EN el Colegio Republicano Federal, ó en la calle del Perù núm. 15½, hay en venta un elegante piano muy acomodado, casi nuevo y de superiores voces; tambien se cambia por otro inferior dando la demasia proporcionada. e5 2p

## Dinero á interés.

SOBRE finca, bien en metálico ó en moneda corriente, en poca ó regular cantidad, y tambien se dará de alguna consideracion: calle de la Piedad No. 182.

e11—3p

¡Viva la Federacion!

## Se vende

UN terreno con 2 piezas de material y techos de paja, situado en la parroquia de Balvanera, cuartel No. 46, compuesto de 17½ varas de frente al Oeste y 70 de fondo, inmediato á los hornos de la Merced, con 7 higueras y pozo de balde. Se dà en un precio comodo. El que se interese ocurra à la calle de Venezuela núm. 217. e18 3p

## LISTA

*De obras recien llegadas á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60, á saber:*

Camino del Cielo 1 t., doble ordinario de la misa 1 t., ejercicio cotidiano 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., visitas al Sacramento 1 t., despertador eucarístico 1 t., gramàtica latina por Nebrija 1 t., catecismo histórico de Fleury 1 t., deccionario geográfico de Maltebrun 2 t., Watel derecho de gentes 4 t., la estrangera 2 t., Telémaco con 24 lámiaas 1 t., Leon Leoni 2 t., gramática italiana 1 t., diccionario italiano 1 t., Luisa ó la cabaña 1 t., Mystéres de Paris edicion ellustrée 4 t., mapa del Rio de la Plata, atlas compuesto de 15 mapas 1 t., poesias de Arriaza 2 t., esquisses de la vie d'Artiste 1 v., Mystères de Paris 10 v., el solitario 2 v., febrero novisimo 8 v., heridas de las armas de fuego 1 v., el italiano 7 v., oraciones de la misa 1 v., mes de Maria 1 v., ejercicio cotidiano 1 v., notre dame de Paris 1 t. ilustrado rica encuadernacion, la pleralité des mondes por Fontenelle 1 t., derecho de gentes por Bell 1 t. retórica epistolar 1 t., imitacion de Cristo 1 t., Legras, principios de cirugia 2 t., manual del cocinero 1 t., Oscar y Amanda 4 t., ramillete de divinas flores 1 t., memorias de Gedoy principe de la paz 6 t., obras de Quevedo 4 t., arte explicado 1 t, Matilde o las cruzadas 4 t., semana santa 1 t., idem en latin y castellano 1 t., secretos para triunfar de las mugeres 2 t., génio del cristianismo 4 t., ordenanzas Bilbao 1 t., Roche y Samson, de patologia 6 t, Bayle de anatomía 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., Bayle, anatomía descriptiva 2 t., horæ diurnæ 1 t., oficio parvo de Ntra. Sra. 1 t., Fray Gerundio 5 t., Barbier, materia médica 2 t., el espía 4 t., manual epistolar 1 t., Ntra. Sra. de Paris 4 t, Gonzalo de Córdova 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., jornada cristiana 1 t., filosofia del verdadero cristiano 1 t., el alma penitente 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial ó guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., ejercicio espiritual 1 t., el alma al pié del calvario 2 t.

—Ademas—

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, tinta de marcar ropa, papel gran aguila para planos ó dibujos de una y cuarta vara, tarjetas de charol ó porcelana de 3 monas, castañuelas da marfil y ébano &a. &a.

## Calle de Belgrano No. 24.

Se vende fierro á 45 pesos el quintal del redondo y 40 el de planchuelas, yerba parnaguá superior á 50 pesos arroba, id. á 20 ps., ruedas de fierro para carritos con eje á cien ps., dichas para zorras, con eje á 200 ps., vueltas de ferro-carriles para los saladeros à 150 pesos la vuelta, un molinito de harina 300 pesos, uno dicho de café 200 pesos, una balanza para pesar por libras y arrobas 200 ps., una màquina para picar tabaco para cigarrillos y pito en 6,000 ps., una prensita de enfardelar 800 ps., un aventador 300 pesos, braceros á 15 pesos tomando por docenas, un alambique nuevo flamante de capacidad de dos pipas, en 62 onzas de oro, una cruz de balanza sin uso en 250 pesos, estufas para secar por medio del calor, apurando hasta elevarlo al punto que se quiera, á 300 pesos, barandillas de fierro delgadas de tres yardas de largo, á 10 y 12 pesos cada una, dichas rotas y buenas á 10 pesos, cerraduras superiores para puertas, que es preciso verlas antes para arreglar su precio, pasadores de máquina para grandes portones á 50 pesos, tijeras para trasquilar á 50 y 70 pesos docena, un cilindrito para extraer grasa en las estancias con su tubo correspondiente en 1,500 ps., una máquina de vapor de fuerza de 8 caballos toda corriente [sin el tacho] en 10,000 pesos moneda corriente ò 500 patacones, un gran carro para lavar lana en 2,500 pesos, una grande balanza para pesar cueros, trigo y todo lo que se quiera sin bajarlo de los carros, en 4,000 pesos moneda corriente., &a. e13 15p

## Esquisito.

TABACO negro y de lo que pocas veces se encuentra hallará el que lo precise, en la calle del Perú No. 10½, ó en la calle de Federacion No. 121—En la misma casa hay azucar blanca y terciada reconcabo, nueva y muy seca. e9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Aviso importante,

*A los oficiales Zapateros.*

EN la calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda. Se precisan oficiales en dicho ramo, los individuos que quieran trabajar, se les hacen propuestas ventajosas. e9 15p.

## Aviso nuevo.

SE vende ó se alquila una volanta; el que se interese por una de las dos cosas, en la calle del Perú núm. 47 darán razon.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Hombres.

Se desean conchavar en este establecimiento dos cocineros, un peon para el carro y un asistente para las salas; las personas que quieran conchavarse se presentarán en dicho establecimiento, con algunas recomendaciones.—Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

## Tienda Nueva calle
DE LA
RECONQUISTA NUM. 23 y 25.

RECIEN se ha abierto la tienda con un baratillo surtido de efectos como para hombres, á saber; chaponas, polacas, levitas, chaquetas. pantalones y chalecos, pantalones de verano, corbatas de toda clase, pañuelos de seda de la India y gustos de los mas ricos, tiradores de seda y clásticos id. de algodon, camisas de hilo, id. de bramante, y de zaraza, medias y medias medias de lana, id. de algodon, camisetas y calsoncillos id., gorras de paño para hombres y niños, sombreros à la última moda y felpa de lo mejor; tambien hay calzado de toda clase, á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines franceses de prunela, id. de casimir, id. de género de los mas ricos que ha venido al pais, botines de niños de todas medidas, botas y zapatos clavados, chinelas de tafilete y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

## Atencion á las gorras
DE
## GUSTO.

Se ha sacado un eleganto surtido de gorras de verano, en la cordonería y tienda de gorras civil y militar, calle de Federacion, al lado del núm. 123, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo, sobre la derecha, á saber—para niños de todas edades, cerda de colores, panas id., merino id., paños géneros de seda. Tambien se encontrarà un surtido muy bueno fabricadas en el pais, como son de cerda, paño de colore de terciopelo trabajadas con toda delicadeza y esmero, y al gustos y las personas que quieran comprarlas—como tambien se trabaja todo lo concerniente al arte de cordonería y mercería—tambien se ha sacado una partida de una nueva clase de cigarreras de tafilete doradas y con dibujo de mucho gusto y de varios colores, á imitacion de las de paja, cosa muy delicada.

A los mercoros, roperos y sastres.

Se ha recibido una partida surtida de cordones para vivo punzoes y negros, de la mejor clase que ha venidò al pais y se venden á precios tan cómodos que convendrá á los Sres. compradores para volver á vender, asegurándoles una buena utilidad, segun el precio en que se les vende. Respecto á los demas artículos, se promete vender tan barato como en ninguna otra parte.

e16—8p

## Aviso interesante,

LA persona que tenga y guste vender una banda de seda que sea de lo mejor puede ocurrir con una esquela de la calle y número de la casa del interesado de la venta, á la calle del Perú núm. 120.

e18 6p

## Carruage para Córdoba por el Rosario.

Sale uno el Sábado 23 del corriente sin falta; las personas que gusten tomar asiento pueden ocurrir para tratar à la calle de la Universidad No. 103. e18 3p

## Ama de leche.

SE necesita una que tenga las cualidades precisas y sea de buena conducta; en la casa núm. 46 calle de las Piedras, de San Juan media cuadra para el Retiro.

e18—3p.

## Semillas

DE alfalfa y cebolla de San Juan recien venida, se vende en la calle de la Piedad No 182. e11—3p

## Se ha perdido

EL 11 del corriente una bólsa de cotin azul con blanco, conteniendo la cantidad de 9,000 pesos. La persona que la entregue èn la calle de la Piedad No. 94 será bien gratificada. e18 2p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Manuel Mancilla, en la tarde de los dias 21, 22 y 23 del presente mes, en las galerias bajas de la casa de Justicia se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Joaquin Olivera, sita á las inmediaciones del puente de la Restauracion de las Leyes, con terreno de 79 varas de frente al Oeste y 92 de fondo; tasada con inclusion de la arboleda, en la suma de 44,519 ps. moneda corriente como se manifestarán en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Enero 16 de 1847.—MANUEL TOMAS LLAMES.

## Décimo Tercio Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones, y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito, el Viernes 15 del corriente à su casa de comercio calle de Federacion núm. 47.—Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

*Francisco Balbin y Ca.*

e13—8c

AVISO INTERESANTE.

A los Señores que trafican para el interior que desean comprar sillas de est rilla de una clase superior, que no hay su igual en el pais; como en ningun tiempo se ha acostumbrado fabricar sillas de tanto costo en esta Ciudad, como las presentes, el fabricante, deseando de tener ocasion para proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á los Señores que puedan favorecerlo con su proteccion á que concurran á su establecimiento, calle de Cangallo Núm. 69, en frente de la casa de los Señores Llavallol é hijos, con el objeto de informarse de hecho del trabajo, y los materiales de que están construidas, para con ello convencerse, cuan ventajoso les será el de comprar sillas de esta clase en preferencia á sillas inferiores que se deshacen entre las manos, pues las que se proponen en venta son hechas de los mismos materiales de que se hacen las sillas Norte Americanas, é indudablemente son de igua duracion.

En la misma casa hay una variedad de muebles hermosos, cuadros para sala y forte pianos, & &. Se pintan sillas usada con pintura al oleo, dejándolas como nuevas, y se componen pianos á precios equitativos. e12 1me

## A Da. Josefa Rubin

SE avisa que tiene una carta del Ejercito sitiador de Montevideo, y que habiendo recomendacion de darle este aviso por medio de la prensa, se le anuncia que puede ocurrir por su carta à la casa calle de Corrientes No. 30.

e11—3p

## A todos.

EN el Remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61 se reciben para su venta á comision toda clase de efectos, muebles &a. y se abonaran á sus respectivos dueños en el acto de su venta, sin demora de ninguna especie.

e11—tf.

¡Viva la Federacion!

## ☞ATENCION.

A la flor de harina de trigo à 9 reales libra, y por mayor menos precio, en el almacen calle de Maipú No. 27: Y otros artículos. Aceite de quemar superior á 55 ps. arroba; y yerba Paraguaya á 12 reales, á 2, 3 y á 3 pesos 4 reales libra: Orejones de manzana à 1 ps. libra: Vino carlon rico á 12 reales cuarta: Azucar, y variedad de efectos á precios sumamente cómodos en el mismo almacen al lado de la Tonelería d31—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General

LOS Tenedores de Fondos Públicos en garantia del Empréstito voluntario, ocurrirán á fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

*Editor Responsable—*
SANTIAGO KIERNAN—